

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 795/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2979/13 de fecha 05 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$300.000, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Otorgase fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **300.000**, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2013**, distribuido de la siguiente forma:

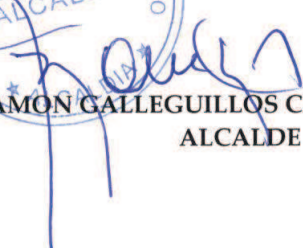
Monto	Actividad	Detalle
\$ 100.000	Entorno Educativo: Servicio de coffee break saludable para inauguración de maquinarias de actividad física.	Pago servicio de coffee break saludable y compra de materiales e insumos para coffee break saludable y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
\$ 200.000	Entorno Educativo: Hito comunicacional al cierre del concurso Elige no Fumar, realizando entrega de incentivos a participantes de acuerdo a lineamientos del nivel central.	Compra de incentivos en premios para colegios destacados en esta temática y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
\$300.000	Total	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N° 114.05.05, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
RAMÓN CALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.